



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 1 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

### NECESIDAD

La política de administración institucionalizada a través de “Bogotá Mejor para todos” vigencias 2016- 2019, quiere avanzar en la construcción de una ciudad que les permita a todos sus habitantes sin distinción de ingreso económico, raza, origen étnico, identidad de género, orientación sexual, y creencias religiosas, políticas o ideológicas poder desarrollar su potencial como seres humanos. La Caja de la Vivienda Popular (CVP), tiene la misión de ejecutar los programas de titulación de predios, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de barrios y reasentamientos humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habitan en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

La Caja de la Vivienda Popular desarrolla sus actividades en un edificio ubicado en la calle 54 No. 13 – 30 en la ciudad de Bogotá. Se trata de la sede propia cuya edificación cuenta con 4 plantas, donde funcionan todas las dependencias de esta entidad.

Las instalaciones del 2, 3 y 4 piso de la Entidad no cuentan con servicio de baño para visitantes, por esta razón los visitantes de la Caja de la Vivienda Popular generan un desgaste adicional al servicio de baños existente. Debido a este desgaste es necesario realizar un mantenimiento general de los puntos de agua de toda la Entidad para así garantizar un correcto funcionamiento y evitar pérdidas de agua.

Por temas de seguridad Industrial y requerimientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), es necesario realizar la revisión, ajuste, mantenimiento y cambio de ser necesario de los aparatos sanitarios y accesorios hidráulicos como las llaves push de los lavamanos, sanitarios y orinales de toda la Institución.

Así mismo y consecuente al tema anterior es necesario realizar la renovación de las llaves y puntos de agua no ahorradores de todos los pisos, como por ejemplo, los puntos de agua de las cocinas, puntos de agua de cuartos de aseo, puntos de agua de mantenimiento, etc.

La CVP, designará durante todo el proceso de ejecución del contrato, un supervisor con las características aptas para que realice el servicio según lo contemplado en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, del contrato que resultare de dicho proceso.

Para la Caja de la Vivienda Popular es necesario realizar el mantenimiento locativo de las instalaciones físicas ubicadas en la calle 54 No. 13 – 30, utilizadas para desarrollar la misión de la

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 2 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

Entidad, en sus labores cotidianas de forma segura, cómoda, eficiente, saludable, continua y oportuna. En la actualidad las instalaciones necesitan mantenimiento, se evidencian varios puntos de agua con algún daño o en mal estado, afectando de esta manera el óptimo desarrollo de las actividades que se realizan dentro de la misionalidad Institucional.

Es por esto que la Entidad, tiene la necesidad de contratar el mantenimiento, reparación o cambio si es necesario de estos espacios, de acuerdo a la metodología de construcción, descrita en las especificaciones a todo costo, que incluya las actividades, y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### 1. CONVENIENCIA

Se estima conveniente adelantar la presente contratación para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y al Decreto 3102 de 1997, artículos 6 y 7, y a la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 1, la entidad debe garantizar el reemplazo de equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo en sus instalaciones

Además, se resalta que la entidad cuenta con los recursos dentro del presupuesto asignado para la vigencia 2017 para atender esta necesidad, con cargo al concepto 3-3-1-15-07-43-0404 "Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión".

### 2. OBJETO

Realizar la reparación y/o cambio de sistemas hidrosanitarios e hidráulicos de la sede administrativa de la CVP.

#### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista realice la conversión de forma preventiva y/o correctiva, con suministro de repuestos y elementos necesarios para agua potable y descarga de sanitarios.

Las llaves de los lavamanos que presenten fugas y no cuenten con el sistema ahorrador nuevo deberán ser: Cambiadas si es considerado el caso; ya sea porque no es posible acondicionarlas o por su gravedad en el deterioro, o arregladas y acondicionadas debido a que estas no presentan mayores daños. El contratista deberá contar con los suministros necesarios para el cambio y

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

actualización de los sistemas ahorradores de toda la entidad, realizando las labores de manera interna en los baños establecidos. El trabajo será realizado dentro del espacio proporcionado de los baños de la entidad para así no intervenir con el desarrollo normal de la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular. Se debe tener en cuenta la opinión de las personas encargadas de la supervisión del contrato.

Se contratará la reparación y cambio de sistemas hidrosanitarios e hidráulicos de la sede administrativa, para así garantizar el 100% de llaves con sistemas de ahorro en la entidad. Se instalarán nuevos sistemas de ahorro acoplados a las llaves push de los baños de toda la entidad, siempre y cuando estos lo permitan. Se cambiarán las llaves que no cumplan con los requisitos por unas que permitan el nuevo sistema ahorrador. Es igualmente necesario instalar 2 cisternas de tipo ahorrador en los baños del 1 y 2 piso de la Institución, el cambio de sistemas ahorradores de las llaves en las cafeterías de toda la entidad ya que estas no cuentan con un sistema reciente. Nueve llaves en los puntos de aseo también requieren cambio e instalación de sistemas ahorradores. Es necesario cambiar además 2 orinales de la entidad debido a que su porcelana se encuentra rota o su sistema hidráulico no funciona.

### 3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios, se relacionan a continuación los códigos UNSPSC correspondientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
(D) Componentes y Suministros	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	18 Instalaciones de Plomería	15 Porcelana sanitaria	0	6	Orinales
(D) Componentes y Suministros	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	18 Instalaciones de Plomería	18 Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	0	4	Grifo
(D) Componentes y Suministros	30 Componentes y Suministros para Estructuras,	18 Instalaciones de Plomería	17 Grifos	0	1	Llaves de registro



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 4 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

	Edificación, Construcción y Obras Civiles					
(D) Componentes y Suministros	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	18 Instalaciones de Plomería	15 Porcelana sanitaria	0	5	Inodoros o Excusados

#### 4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

##### 4.1 NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato (comunicación de aceptación de la oferta) que se derive del presente proceso, será de prestación de servicios)

#### 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

(VER DOCUMENTO ANEXO)

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 5 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

### 6. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
GARANTÍAS	Según lo establece el numeral 15 del presente contrato.
RETEFUENTE	Según lo establece el estatuto tributario y demás normas relacionadas.
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Según actividad económica del adjudicatario
ESTAMPILLAS: 1) PROADULTO MAYOR 2) PROCULTURA 3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	* PROADULTO MAYOR (0.5%) * PROCULTURA (0.5) * UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1% del valor bruto)
IVA (Impuesto Valor Agregado)	Según Estatuto Tributario, Artículos 455 al 476

### 7. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de \$13.800.000 (trece millones ochocientos mil pesos moneda corriente, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.

#### 7.1 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se realizó mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de suministros de sistemas hidráulicos e hidrosanitarios a través del correo electrónico institucional, de los cuales se obtuvieron tres cotizaciones de los proveedores A&A ACCESORIOS Y ACABADOS, SUMINISTROS JG S.A.S. Y GRICOL.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 6 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

El análisis realizado al sector muestra que no todos los suministros fueron aportados por una misma cotización, debido a esto se adjuntan tres cotizaciones donde se incluyen los suministros necesarios para cumplir con el objeto del contrato. Las cotizaciones muestran los precios unitarios por cada suministro, donde se calcula la media armónica para tener un valor real más claro para el contrato. Los suministros, dicho anteriormente no fue posible encontrarlos en una sola cotización debido a esto fue necesario realizar más cotizaciones con diferentes proveedores para así poder determinar el valor unitario de los elementos.

Se adjunta además una matriz donde se identifica el costo de la mano de obra requerida por el plazo sugerido según el anexo técnico. Serviaccesorios corresponde al área técnica de Acabados&Accesorios, las demás cotizaciones corresponden a las otras empresas consultadas.

La matriz del Estudio de Mercado es un documento anexo al presente documento. A continuación se muestra la tabla con los precios máximos (UNITARIOS /GLOBALES), resultado del estudio de mercado, para cada ítem:

ITEM	ARTICULO (DESCRIPCIÓN)	CANTIDAD	Precio Unitario + IVA. A&A	Precio Unitario + IVA. JG SAS	Precio Unitario + IVA. Gricol	Media Armónica	Total (GLOBAL MAXIMO A PAGAR INCLUIDO IVA)
1	Sanitario alongado conexión posterior descarga 1,28 gpf, sin asiento, incluye racor.	3	\$ 334.390	\$ 292.740	\$ 367.919	\$ 328.785	\$ 986.355
2	Asiento abierto para sanitario institucional.	3	\$ 78.540	\$ 66.640	-	\$ 72.102	\$ 216.307
3	Válvula de descarga alta presión, cierre automático, empotrado en la pared, libre de golpe de ariete, registro	3	\$ 97.580	\$ 82.110	-	\$ 89.179	\$ 267.537

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 7 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

	integrado que cierra y regula el caudal de agua, de 1,5 hasta 15 mca y 1 1/4" (alta presión: de 14,22 hasta 56,88lb/pol2).						
4	Botón doble descarga antivandálico (sólidos y líquidos), sin tornillos a la vista, metálico cromado, para accionar válvula de descarga.	3	\$ 116.620	\$ 101.150	-	\$ 108.336	\$ 325.007
5	Accesorio de conexión posterior para sanitario incluye racor	3	\$ 69.020	\$ 58.310	\$ 89.777	\$ 70.131	\$ 210.394
6	Brida flexible corta con tornillos para Sanitario Institucional	3	\$ 41.650	\$ 34.510	-	\$ 37.745	\$ 113.236
7	Orinal en porcelana, color blanco, bajo consumo 1,9 Litros	2	\$ 328.440	\$ 287.980	\$ 210.319	\$ 266.150	\$ 532.300
8	Válvula antivandálica para orinal, accionamiento hidromecánico, unidad	2	\$ 176.120	\$ 149.940	\$ 165.519	\$ 163.142	\$ 326.284

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 8 de 15

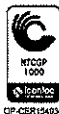
Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

	empotrada en la pared, sin tornillos a la vista, acabado cromado							
9	Accesorios de conexión superior para orinal, incluye racor	2	\$ 71.400	\$ 65.450	\$ 72.720	\$ 69.709	\$ 139.419	
10	Brida para orinal 2"	2	\$ 47.600	\$ 38.080	-	\$ 42.311	\$ 84.622	
11	Grifería lavamanos pressmatic de mesón, agua fría lead, 1.8 Litros por minuto, 14.23 PSI a 57 PSI, conexión hidráulica 1/2", acabado cromado.	36	\$ 233.240	\$ 199.325	\$ 141.520	\$ 183.256	\$ 6.597.224	
12	Grifería lavaplatos con filtro, mono control palanca, metálica cromada	3	\$ 191.590	-	\$ 165.199	\$ 177.419	\$ 532.256	
13	Llave jardín satinada pesada acople ahorrador	9	-	\$ 24.510	\$ 24.400	\$ 24.455	\$ 220.095	
							Total	\$ 10.551.035

Ítem	Serviaccesorios (A&A)	Suministros JG SAS	Gricol
Mano de Obra	\$ 2.615.000,00	\$ 3.046.000,00	\$ 2.393.288,00
Total + IVA	\$ 3.111.850,00	\$ 3.624.740,00	\$ 2.848.012,72
			Media Armónica
			\$ 3.163.368,58

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 9 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

### 7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. de CDP	No. de Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
1556	3-3-1-15-07-43-0404-189	189 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	13.800.000.00	13.800.000
<b>TOTAL</b>				<b>13.800.000</b>

### 7.3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

(VER ANEXO TÉCNICO)

#### 8. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

**NOTA.** El proponente interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aquí descritos.

#### 8.1 JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en la invitación pública del presente proceso de selección.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 10 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

### 9. TÉCNICOS

#### 9.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Caja de la Vivienda Popular (CVP) requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo 2 contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto corresponda o se relacione con la reparación y cambio de sistemas hidrosanitarios e hidráulicos y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

##### 9.1.1 PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

**NOTA:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

**NOTA 2:** En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado,

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 11 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

en un mismo período de tiempo, La CVP tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

La Caja se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de las dos (2) certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, La CVP tendrá en cuenta las dos (2) mejores con las que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.

La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

Si un proponente no allega el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", se tendrá en cuenta únicamente la experiencia aportada mediante soportes.

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos; solamente se aceptarán las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor, que en todo caso deberá ser un servidor público.
- No serán válidos como soportes de las certificaciones, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

### 10 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

(Ver Anexo Técnico)

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 12 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

### 11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta en original y una copia (en sobres cerrados), deberán entregarse directamente en la Dirección Jurídica de la entidad, ubicada en la Calle 54 No. 13 – 30 de Bogotá D.C., cuarto piso.

### 12 FACTORES DE SELECCIÓN

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista, se hará respecto de la oferta que presente el precio más bajo para la sumatoria de los valores unitarios de los ítems requeridos. Para la evaluación de la oferta deberá diligenciarse el Anexo "Propuesta Económica".

**NOTA 1:** La propuesta económica, deberá diligenciarse en el Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" y no se podrá superar en la misma ningún valor máximo unitario establecido por La CVP.

**NOTA 2: ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA** - Cuando se tenga certeza de los valores ofrecidos en la propuesta económica, y el proponente cometa errores al realizar las respectivas operaciones matemáticas, la entidad podrá efectuar las correcciones a que haya lugar, las cuales serán de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los valores definitivos para el proceso de selección.

**NOTA 3:** En relación con las propuestas económicas, en caso que el proponente incluya decimales en su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

**NOTA 4: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** - En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

### 13 CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6°, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la CVP rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 13 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

### 13.1 CAUSALES GENERALES

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. La CVP detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
6. En el caso en que la CVP comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
7. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la CVP, dentro del plazo estipulado por la Entidad en la Invitación Pública.
8. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la Invitación Pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
9. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, las mismas no serán suficientes o razonables para el comité evaluador y/o para el Ordenador del gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
10. Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en la Invitación Pública.
11. Se demuestre que a la fecha de adjudicación, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
13. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

14. Cuando el representante legal de cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de la respectiva sociedad.
15. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
16. Cuando la CVP haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
17. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la CVP que ella no corresponde a la realidad.
18. En los demás casos que así lo contemple la ley, el estudio previo, anexo técnico y/o Invitación Pública.

### 13.2 CAUSALES ESPECÍFICAS

- 1) Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes: documentos jurídicos, experiencia, documentos de cumplimiento de las especificaciones técnicas previstos en esta invitación pública, previo requerimiento por parte de la entidad e incumplimiento del mismo por parte del oferente.
- 2) La omisión en la información o la no presentación del FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA".
- 3) Cuando uno o más de los precios unitarios ofertados excedan el correspondiente precio oficial unitario establecido por la entidad.
- 4) Cuando uno o más de los valores unitarios ofertados objeto de corrección sea superior al valor máximo unitario establecido por la Entidad.
- 5) Cuando el valor total de la oferta sea superior al valor total del valor establecido por la Entidad.
- 6) En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario por ítem o que diligenciada se encuentra con valor \$0.

### 14. RIESGOS PREVISIBLES.

(VER DOCUMENTO ADJUNTO)

### 15. GARANTÍAS

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Caja de la Vivienda Popular teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 1

Pág: 15 de 15

Vigente desde: 26/09/2016

FECHA DE ELABORACION: 30/10/2017

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, NIT. 899.999.074-4**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	por el plazo del contrato y seis (6) meses más

### 16. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

(Ver anexo técnico)

### 17. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará por el valor total de la ofertada presentada en el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía, sin fórmula de reajuste.

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS FRANCISCO ARDILA POLANCO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró aspectos Técnicos: Phillip Klein Garavito



Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

